

Política de Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo

Binotto Chile SpA

Introducción

Binotto Chile SpA está comprometida con la promoción y protección de los derechos humanos y el mantenimiento de condiciones de trabajo justas y seguras para todos nuestros empleados y socios comerciales. Esta política formaliza nuestros principios y compromisos respecto a diversos aspectos de los derechos humanos y condiciones laborales.

Principios de Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo

1. Trabajo Infantil y de Menores

Prohibición: Binotto Chile SpA prohíbe estrictamente el trabajo infantil y de menores en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro. Cumplimos con las leyes locales e internacionales que regulan la edad mínima para trabajar.

Medidas Preventivas: Implementamos procesos de verificación de edad y auditamos regularmente a nuestros proveedores para asegurar el cumplimiento de esta política.

2. Salarios y Prestaciones

Compensación Justa: Garantizamos que todos los empleados reciban salarios justos y competitivos que cumplan o superen los estándares legales mínimos y los acuerdos colectivos.

Beneficios: Ofrecemos prestaciones adicionales como seguro de salud, planes de pensión y otros beneficios que contribuyen al bienestar de nuestros empleados.

3. Horas de Trabajo

Cumplimiento Legal: Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre horas de trabajo, descansos y tiempo libre.

Equilibrio Trabajo-Vida: Promovemos un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal, evitando horas extras excesivas y asegurando períodos adecuados de descanso.

4. Esclavitud Moderna

Prohibición Absoluta: Binotto Chile SpA prohíbe todas las formas de esclavitud moderna, incluyendo la esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligatorio y la trata de seres humanos.

Debida Diligencia: Realizamos auditorías y evaluaciones de riesgo para identificar y mitigar cualquier caso potencial de esclavitud moderna en nuestras operaciones y cadena de suministro.

5. Contratación Ética

Prácticas Justas: Nos comprometemos a realizar prácticas de contratación justas, transparentes y basadas en el mérito, sin discriminación por ninguna característica personal.

Proceso Transparente: Informamos claramente a todos los candidatos sobre los términos y condiciones de empleo y respetamos sus derechos durante el proceso de contratación.

6. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Derecho a Organizarse: Respetamos el derecho de todos los empleados a formar y unirse a sindicatos y a participar en la negociación colectiva.

Colaboración: Mantenemos un diálogo abierto y constructivo con los representantes sindicales y fomentamos la resolución pacífica de disputas laborales.

7. No Discriminación y Acoso

Ambiente Inclusivo: Promovemos un ambiente de trabajo inclusivo y libre de discriminación, hostigamiento y acoso en todas sus formas.

Medidas Correctivas: Implementamos políticas claras y procedimientos para abordar y resolver cualquier incidente de discriminación o acoso.

8. Derechos de la Mujer

Igualdad de Género: Fomentamos la igualdad de género y nos comprometemos a proporcionar oportunidades equitativas para las mujeres en todas las áreas de nuestra empresa.

Apoyo y Empoderamiento: Ofrecemos programas de apoyo y empoderamiento para mujeres, incluyendo capacitación y desarrollo profesional.

9. Diversidad, Igualdad e Inclusión

Valoración de la Diversidad: Valoramos la diversidad en nuestro lugar de trabajo y promovemos la inclusión de personas de todas las culturas, religiones, etnias, géneros y orientaciones sexuales.

Políticas Inclusivas: Desarrollamos políticas y prácticas que aseguran un trato justo y equitativo para todos los empleados.

10. Derechos de las Minorías y los Pueblos Indígenas

Respeto y Protección: Respetamos los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, y nos comprometemos a no infringir sus derechos a la tierra, los bosques y el agua.

Consulta y Colaboración: Consultamos y colaboramos con comunidades locales y pueblos indígenas en proyectos que puedan afectar sus derechos y medios de vida.

11. Derechos a la Tierra, los Bosques y el Agua y Desalojo Forzoso

No Desalojo Forzoso: Nos oponemos a los desalojos forzosos y respetamos los derechos de las comunidades locales a la tierra, los bosques y el agua.

Impacto Ambiental: Evaluamos y mitigamos cualquier impacto ambiental negativo de nuestras operaciones sobre los recursos naturales y las comunidades locales.

12. Uso de Fuerzas de Seguridad Privadas o Públicas

Cumplimiento de Derechos Humanos: Cualquier uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas debe cumplir con las normas internacionales de derechos humanos.

Capacitación y Supervisión: Aseguramos que el personal de seguridad reciba capacitación adecuada en derechos humanos y supervisamos sus actividades para prevenir abusos.

Formación y Capacitación

Binotto Chile SpA organiza programas de formación periódicos sobre derechos humanos y condiciones de trabajo para todos los empleados y socios comerciales. Estos programas incluyen:

Sensibilización sobre Derechos Humanos: Capacitación sobre los derechos humanos fundamentales y su relevancia en el lugar de trabajo.

Prevención de Discriminación y Acoso: Formación para prevenir y manejar casos de discriminación y acoso.

Prácticas Éticas de Contratación: Orientación sobre prácticas de contratación justas y transparentes.

Cumplimiento de Normas Laborales: Capacitación sobre el cumplimiento de las leyes laborales y las políticas internas de Binotto Chile SpA.

Conclusión

Binotto Chile SpA se compromete a mantener los más altos estándares de derechos humanos y condiciones laborales en todas sus operaciones. Esta política es un reflejo de nuestros valores fundamentales y nuestra dedicación a la creación de un ambiente de trabajo justo, seguro e inclusivo para todos.